



D. Manuel Merlos Marín, El Secretario General del Ayuntamiento de la Leal y Noble Ciudad de TOTANA (Murcia),

CERTIFICO:

Que por la Alcaldía, con fecha doce de junio de dos mil veinte, se ha dictado la siguiente Resolución n.º 1733/2020:

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 4 de febrero de dos mil dieciséis, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar modificación de las bases de acceso al vivero municipal de empresas de Totana y realizar una convocatoria para la solicitud de espacios en el vivero de empresas. A tal efecto se designaron los miembros de la Comisión de Selección según lo dispuesto en el artículo 8 de las Bases de Acceso al Vivero Municipal de Empresas de Totana.

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 30 de junio de 2016 aprobó, entre otras, la propuesta de la Concejal de Empleo y Desarrollo Local para la aprobación de las normas de funcionamiento interno del Vivero de Empresas, VIVEM, y la modificación de las bases de acceso, especificándose en el Anexo II el siguiente texto “El plazo para la presentación de solicitudes será de dos meses desde la publicación de la presente convocatoria en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Totana. Una vez finalizado dicho plazo y adjudicados los espacios que procedan, en el caso de que queden espacios sin adjudicar, permanecerá abierto el plazo de solicitud de los mismos, solicitudes que se irán tramitando por la Comisión de Selección por orden de entrada en el Registro del Ayuntamiento”.

La junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 12 de marzo de 2020 acordó dar por finalizado el plazo de presentación de solicitudes de espacios en el Vivero de Empresas, procediendo al cierre de la referida convocatoria.

Actualmente y tras finalizar las prórrogas de varios de los contratos de cesión de espacios del vivero, han quedado libres algunos de los espacios del Vivero de Empresas y aptos para adjudicar a nuevos emprendedores.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 21 de la ley 7/1985, de 2 de abril; 24 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril y 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

RESUELVO

PRIMERO.- PROCEDER a la apertura de una nueva convocatoria para la solicitud de espacios en el Vivero de Empresas Municipal, VIVEM. El plazo de presentación de solicitudes quedará abierto a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Totana y permanecerá abierto dicho plazo mientras no se acuerde el cierre del mismo. Las solicitudes se irán tramitando por la Comisión de Selección por orden de entrada en el Registro del Ayuntamiento.



SEGUNDO.- CONSTITUIR la “Comisión de Selección” que estará integrada, según lo establecido en el artículo 8 de las Bases de Acceso al Vivero Municipal de Empresas, por:

- Presidente/a: Concejal/a de Empleo y Desarrollo Económico
- Secretario/a: la persona nombrada por la esta Comisión de entre sus miembros.
- 2 vocales designados por el Ayuntamiento de Totana
- 1 vocal designado por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia.
- 1 vocal designado por la sociedad municipal PROINVITOSA.

TERCERO.- DESIGNAR miembros de la Comisión de Selección del Vivero Municipal de Empresas, VIVEM, a las técnicos del Ayuntamiento de Totana:

- Gertrudis Ruiz Cánovas.
- Teresa Martínez Cánovas.

CUARTO.- FACULTAR al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos en orden al efectivo cumplimiento de lo acordado.

QUINTO.- REQUERIR al Instituto de Fomento y a PROINVITOSA para que designen representante o que confirmen al que ya estuviese designado con anterioridad.

SEXTO.- NOTIFICAR los acuerdos adoptados a las entidades componentes de la Comisión PROINVITOSA e INFO y a la Concejalía de Desarrollo Económico (concejal y técnicos afectados) para su toma de razón y cumplimiento.

Y para que así conste y surta efectos donde corresponda, expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde en la Leal y Noble Ciudad de Totana (Murcia), documento firmado electrónicamente.

V.º B.º
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

SECRETARIO GENERAL

